

**RESOLUCION No. 0311 DE 2004**

*“Por la cual se adoptan e implementan las tablas de retención documental en la Alcaldía de Bucaramanga”*

El Alcalde de Bucaramanga,  
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 594 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos, que en su ámbito de aplicación comprende a la Administración Pública en sus diferentes niveles, señala en su artículo 24 que: *“Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”*.
2. Que la ley 594 de 2000, señala en su artículo 8° que: *“Los Archivos, desde el punto de vista territorial, se clasifican en: (...) e) Archivos de entidades de orden municipal. (...)”*
3. Que la ley 594 de 2000, señala en su artículo 10° que la creación de los archivos contemplados en el artículo 8° de la presente ley será de obligatorio cumplimiento “.
4. Que la ley 594 de 2000, señala en su artículo 24 que: *“Será obligatorio para las entidades del estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”*.
5. Que el Consejo Departamental de Archivos, aprobó las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía de Bucaramanga, mediante Resolución 10110 de noviembre 06 de 2003, previo concepto favorable del Comité Evaluador de documentos del Departamento de Santander.

Con fundamento en lo expuesto,

**RESUELVE**

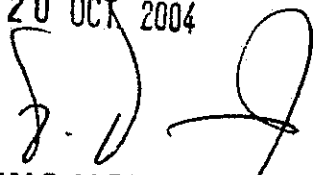
**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental en la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento de la función probatoria, garantizadora y perpetuadora de los archivos del Estado, como herramienta facilitadora en la construcción sólida de la preservación y conservación del patrimonio documental del Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente resolución a las oficinas gestoras de documentos, informándoles que las tablas de Retención Documental son de obligatorio cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los **20 OCT 2004**

  
**TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA**  
Alcalde Encargado de Bucaramanga

|   |
|---|
| Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos:<br>Tomas Alberto Vargas Mantilla. Secretario Administrativo |
| Revisó aspectos jurídicos:<br>Alejandro Botero Botero. Jefe Encargado Oficina Asesora Jurídica                            |
| Antonio José Tibaduiza Quijano. Abogado Oficina Asesora Jurídica  |

0311

DI Antonio  
Oct 15/04  
67



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
CONTROL DE DOCUMENTOS

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
CIUDAD DE TODOS

FECHA DEL TRÁMITE 15 10 04  
                          día mes año

CLASE DE DOCUMENTO:

|                     |                       |  |
|---------------------|-----------------------|--|
| Acuerdo             | Decreto               | Resolución <input checked="" type="checkbox"/> |
| Despacho de Policía | Cédula                | Orden  |
| Delegación          | Contrato y/o Convenio | Escritura                                      |
| Otro                |                       |  |

DEFINICIÓN GESTORA:

Secretaría de Despacho S. Administrativa Oficina Asesora

Instituto Tecnológico

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

Resolución x la cual se adoptan e implementan las tablas de retención documental en la Alcaldía de Bga.

FUNCIONARIO

Encargado por los funcionarios presupuestales y administrativos

Dr. TOMAS ALBERTO PAROIS  
(Nombre del funcionario responsable)

x

Encargado de Despacho y Secretarías

ANTONIO JOSE P. BADUIZA QUIJANO  
(Nombre del funcionario responsable)

ALEJANDRO BOTERO BOTERO

OBSERVACIONES

OCT 2004

0205

RESOLUCION \_\_\_\_\_ de 2009

"Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 en la Alcaldía de Bucaramanga

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000 y y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos que en su ámbito de aplicación comprende la Administración Pública en sus diferentes niveles señala en su Art. 24 , que : "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental"
2. Que la Ley 594 de 2000 señala en su Art. 8º que "Los Archivos desde el punto de vista territorial se clasifican en : (...) e) Archivos de entidades de orden municipal (...)"
3. Que el Consejo Municipal de Archivos aprobò las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía de Bucaramanga , en sesión del 29 de Abril de 2009 mediante Acta Nro. 006 , previo el Concepto Favorable del Comité Evaluador de Documentos del Consejo Municipal de Archivos.

Con fundamento en lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 de la Alcaldía de Bucaramanga , en cumplimiento de la función probatoria , garantizadora y perpetuadora de los Archivos del Estado, como herramienta facilitadora en la construcción sólida de la preservación y conservación del patrimonio documental del Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a las Oficinas Gestoras de Documentos , informándoles que las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 son de obligatorio cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** Los servidores públicos al ejercer sus funciones deben dar cumplimiento a las normas vigentes sobre Tablas de Retención Documental Versión 2.0 en aras de seguir fortaleciendo la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estandar de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 2.0 en la Alcaldía de Bucaramanga.

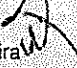


**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga , a los 05 JUN 2009



**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó  
Aspectos Administrativos : Dr. Néstor Castro Neira   
Secretario Administrativo  
Dra. Guadalupe Chinchilla P.   
Profesional Universitario  
Aspectos Jurídicos : Dra. Myriam E. Riquelme P.   
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: María Eugenia González  
Profesional Contratista



**RESOLUCION 0034**

**DEL 16 FEBRERO DE 2010**

**"Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga"**

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos que en su ámbito de aplicación comprende la Administración Pública en sus diferentes niveles señala en su Art. 24, que: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental".
2. Que la Ley 594 de 2000 señala en su Art. 8º que: "Los Archivos desde el punto de vista territorial se clasifican en: (...) el Archivo de Entidades de Orden Municipal (...)".
3. Que el Comité de Archivo de la Alcaldía de Bucaramanga avaló y aprobó la modificación en las Tablas de Retención Documental de la Secretaria de Educación, con respecto a la inclusión de tipología documental en el marco del proyecto de modernización de la Secretaria de Educación y ajustes en algunos tiempos de retención, disposición final y procedimientos, en sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2010 mediante Acta N°001, con las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Con fundamento en lo expuesto,

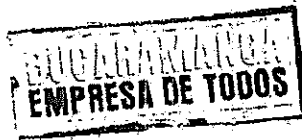
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 de la Secretaria de Educación, en cumplimiento de la función probatoria, garantizadora y perpetuadora de los Archivos del Estado, como herramienta facilitadora en la construcción sólida de la preservación y conservación del patrimonio documental del Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Oficinas Gestoras de Documentos de la Secretaria de Educación, informándoles que las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 son de obligatorio cumplimiento.



**MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**



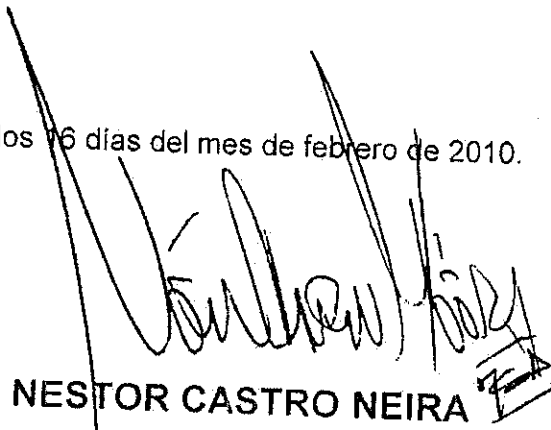
Continuación de la Resolución "Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga"

**ARTICULO TERCERO:** Los servidores públicos al ejercer sus funciones deben dar cumplimiento a las normas vigentes sobre las Tablas de Retención Documental Versión 3.0 en aras de seguir fortaleciendo el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación, la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los 16 días del mes de febrero de 2010.

  
**NESTOR CASTRO NEIRA**  
Alcalde (E)

Revisó:

Aspectos Administrativos:

**Dr. Nestor Castro Neira**  
Secretario Administrativo

**Dra. Guadalupe Chinchilla Pabón**  
Profesional Universitario

**Dra. Ana Yazmin Pardo Solano**  
Profesional Universitario

Aspectos Jurídicos:

**Dra. Myriam Elizabeth Riquelme Pasow**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica